



Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 08 -02-2013-MPT

Talara, 21 de febrero del año dos mil trece -----

Vista, la solicitud presentada por la Señora **JUDITH KATHERINE INFANTE OLIVOS**, identificada con DNI 03896451, domiciliada en la Mz. C Lote 2 Zona 4 hijos de Ventanilla, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su esposo **JAIME DAVID OLIVOS BARBA**, que se encuentran sepultados en una fosa del Cementerio "La Inmaculada" Zona Antigua, para ser trasladado a otra Fosa del mismo Cementerio - Zona Nueva-, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe 025-01-2013-SGRC-MPT d/f 14-01-2013 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que la recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición del Decreto de Alcaldía correspondiente,
- Que, con Proveído 192-01-2013-GSP-MP d/f 15.01.2013 el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de restos de quien en vida fue Sr. **JAIME DAVID OLIVOS BARBA**, sepultado en una fosa del Cementerio "La Inmaculada" Zona Antigua para ser trasladado a otra Fosa del mismo Cementerio - Zona Nueva, por haber cumplido la solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61º del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Boleta de Venta 005978, por el importe de S/. 83.30 de fecha 11-01-13 adquirido 01 Fosa Adulto.
- Que, con Recibo de Caja 000001269951 de fecha 28-12-12, la solicitante ha cancelado el monto de s/. 50.00, por concepto de derecho de traslado de restos, de acuerdo a lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

- 1º **AUTORIZAR**, a la Señora **JUDITH KATHERINE INFANTE OLIVOS**, el traslado de restos de su esposo **JAIME DAVID OLIVOS BARBA**, que se encuentran sepultados en una Fosa del Cementerio "LA INMACULADA" Zona Antigua, para ser trasladados a otra Fosa del mismo Cementerio - Zona Nueva.
- 2º **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA -----

SECRETARIA GENERAL
Abog. S. RUBEN HUAYTA CHOQUE
SECRETARIO GENERAL

Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:

Interesada Mz. C Lote 2 Zona 4 hijos Ventanilla -CALLAO
Gerente de Servicios Públicos
Sub-Gerencia de Registro Civil
Área Informática
Archivo
dora, sec

